



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN

BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO

N° 007-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 17 de enero del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2023-MDSJB/CM, de fecha 17 de enero del 2023, estando en estación de pedidos, la Señora Regidora LUZ ANALY TINEO PILLACA, solicitó el informe situacional, correspondiente a la feria dominical, del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 03° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan Bautista, establece que "La función del Concejo Municipal respecto a la gestión municipal es irrestricta y amplia, alcanza a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Se ejerce de manera corporativa en la forma y condiciones que establece el presente reglamento. Las fiscalizaciones que disponga sobre cualquier asunto de interés municipal, deben promover un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir o sancionar la conducta de quienes resulten responsables";

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto en Unanimidad de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por unanimidad la **AUTORIZACIÓN**, del trámite para la atención del pedido presentado por el regidor mencionado en el visto del presente Acuerdo de Concejo, referido a la solicitud del informe situacional, correspondiente a la **FERIA DOMINICAL**, donde deberá consignar: la situación actual que se encuentra y las actividades a realizarse respecto a la problemática de dicha feria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente Acuerdo, en un plazo no menor de (05) cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a los miembros de la comisión conformado y a las áreas estructuradas de esta Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wimer V. Prado Estrella
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Z. RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARÍA GENERAL

066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224